



ANUNCIO

Don Regino Barranquero Delgado, Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Siberia" con capitalidad en Talarrubias (Badajoz)

HACE SABER

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para la provisión de una plaza de Conductor para el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la Mancomunidad de Municipios Siberia, se ha procedido a elaborar la lista de admitidos y excluidos, según orden de registro, en dicha selección quedando de la siguiente forma:

ADMITIDOS:

- 1.- José Martín García.
- 2.- Ramón Serrano Serrano.
- 3.- Enrique Cita Prieto.
- 4.- Manuel Moralo Castro.
- 5.- Manuel Alejandro del Puerto Leranca.
- 6.- Gherghisan Costel Cristian.
- 7.- Raúl Rabazo Entonado.
- 8.- Ángel Altamirano Díaz.
- 9.- Antonio José Izquierdo Arroba.
- 10.- José Enrique Moreno Requena.
- 11.- Jorge Muga Rodríguez.
- 12.- Justo Sánchez Martín.
- 13.- Ricardo Lorenzo Núñez Mendoza.
- 14.- Ignacio Ledesma Luengo.
- 15.- José Carlos Cabanillas Abellán.
- 16.- Antonio Felipe Guillo.
- 17.- Pedro José Mansilla Calderón.
- 18.- Ángel Ramón López Calderón.
- 19.- Miguel Ángel Sánchez Pastor.

EXCLUIDOS:

- 1.- Ramón Gallo Hidalgo. No acredita Tarjeta de Cualificación del Conductor.
- 2.- Hipólito Uría Miguel. No acredita Tarjeta de Cualificación del Conductor.
- 3.- Ángel Martínez Martínez. No acredita Tarjeta de Cualificación del Conductor.
- 4.- Valentín Amboades Rayo. No acredita Tarjeta de Cualificación del Conductor.
- 5.- David Piedras de la Hoz. No acredita Tarjeta de Cualificación del Conductor.
- 6.- Luis Enrique Martínez Domínguez. No acredita nada.
- 7.- Alberto Gallego Cuadrado. No acredita nada.
- 8.- Agustín Perales Corrales. No acredita nada.
- 9.- Fructuoso Gómez Calderón. No acredita nada.
- 10.- Manuel Sanabria Zapata. No acredita nada.
- 11.- Pedro Risco Caja. No acredita nada.

La Comprobación de los requisitos establecidos en la Base Cuarta se podrá realizar por el Tribunal, de acuerdo con lo establecido en las propias bases, en cualquier momento anterior a la contratación.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de 48 horas para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la base quinta.

En Talarrubias a 10 de Noviembre de 2015

El Presidente.

